



SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Licencia de Edificación Modalidad " A "

Aprobación Automática con firma de Profesionales

PODRAN ACOGERSE

- * **Construcción de vivienda** unifamiliar hasta 120 m² (inicio de obra – edificación).
- * **Ampliación vivienda** unifamiliar cuya edificación original cuente con licencia de construcción y la sumatoria de ambas no supere los 200 m².
- * **Remodelación vivienda** unifamiliar sin cambio estructural.
- * **Cerco perimétrico desde 20 mts.** Lg. (siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común).
- * **Demolición de edificaciones** menores a 5 pisos (sin uso de explosivos).
- * **Ampliaciones consideradas** obras menores establecidos en RNE.
- * Obras de carácter militar policial, establecimientos penitenciarios.

REQUISITOS

- * Carpeta formulario FUE por triplicado, (anexo A o B por cada FUE si es el caso).....S/. 10.60
- * Copia literal de dominio o copia de título de propiedad.
- * De no ser propietario acreditar que tiene derecho a edificar.
- * Persona Jurídica, acompañará copia literal del poder vigente, expedido por SUNARP.
- * Un juego de planos de ubicación Esc. 1/500 y Localización Esc. 1/5000, según formato.
- * Dos juegos de planos de: (Incluir 01 CD o DVD conteniendo los planos en formato CAD).
Arquitectura: Plantas, cortes y elevaciones Esc. 1/75 (firmado por arquitecto).
Estructuras, Instalaciones sanitarias, eléctricas firmadas por Ingenieros: civil, sanitario, electricista y/o mecánico eléctrico.
- * Carta de responsabilidad de obra (según formato y firmada por Ingeniero Civil).
- * Declaración Jurada de los profesionales indicando el N° de colegiatura y acreditando su habilidad.
- * Recibo de pago por revisión de planos.
- * Presupuesto de obra calculado en base al cuadro de valores unitarios oficiales de edificación.
- * Pase del INC para predios dentro de la zona monumental (De ser el caso).
- * HR y PU actualizado.
- * **INICIO DE OBRA** : Obtenida la licencia el responsable de obra deberá coordinar el cronograma de visitas de inspección con el supervisor de obra asignado por la Municipalidad para su respectiva aprobación.

DURACION DEL TRAMITE

- * 5 días hábiles.

